

MIÉRCOLES, 6 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 26

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2019-629 *Orden del consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación de 21 de enero de 2019, por la que se modifica la Orden del consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación de 26 de noviembre de 2018, por la que se convocan las ayudas destinadas a Ayuntamientos que adopten medidas de prevención contra la avispa asiática (vespa velutina) en el año 2019.*

La Orden MED/5/2018, de 5 de febrero, publicada el 13 de febrero de 2018 (BOC NÚM 31), por la que se regulan las bases de un régimen de ayudas destinadas a los ayuntamientos que adopten medidas de prevención contra la avispa asiática (*Vespa velutina*), establece en su artículo 4.2 que el número máximo de trampas deberá ser inferior a 10 por kilómetro cuadrado.

La Orden del consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación de 26 de noviembre de 2018, por la que se convocan las ayudas destinadas a ayuntamientos que adopten medidas de prevención contra la avispa asiática (*vespa velutina*) en el año 2019, publicada el 4 de diciembre de 2018 (BOC NÚM. 236), establece en su apartado 5.2, que el número máximo de trampas deberá ser inferior a 5 por kilómetro cuadrado.

Con el fin de adecuar este requisito a las recomendaciones para mejorar la eficacia del trapeo selectivo de reinas fundadoras de nidos de *vespa velutina*, procede modificar el apartado 5.2 de la Orden del consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación de 26 de noviembre de 2018, por la que se convocan las ayudas destinadas a ayuntamientos que adopten medidas de prevención contra la avispa asiática (*vespa velutina*) en el año 2019.

En consecuencia, en el marco de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23.1 de la citada Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, y en el artículo 33.f), de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

Se modifica el apartado 5.2 de la Orden del consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación de 26 de noviembre de 2018, por la que se convocan las ayudas destinadas a ayuntamientos que adopten medidas de prevención contra la avispa asiática (*vespa velutina*) en el año 2019, quedando redactado como sigue:

2. El número de trampas deberá ser igual o superior a 5 e inferior a 10 por kilómetro cuadrado. Además deberán ser revisadas periódicamente y los beneficiarios estarán obligados a facilitar los datos de geolocalización de las trampas y la información estadística sobre los insectos capturados, con su solicitud de ayuda, de acuerdo con el modelo de anexo III.

Santander, 21 de enero de 2019.
El consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación,
Jesús Miguel Oria Díaz.

2019/629

CVE-2019-629